



Eduardo Rodríguez de Brujón y Fernández

Socio director de Quercus-Superbia Juridico, miembro de Legal Touch y profesor de ISDE.

Condena a Caixabank por daños y perjuicios a un consumidor debido a incumplimiento de las obligaciones de información en la contratación de bono (Landbanski Island)

- El juzgado de Primera Instancia nº 10 de Madrid, ha condenado a Caixabank como responsable de los daños y perjuicios causados a un consumidor por incumplimiento de las obligaciones de información en la adquisición por los demandantes de un producto bancario de inversión llamado Bon LBI HF Landsbanski Island 6,25 %, (Código ISDIN DE000A0E6B87). Asimismo, la sentencia condena al banco al pago de los intereses legales desde la fecha de la reclamación judicial mediante el emplazamiento para contestar a la demanda y a las costas del procedimiento.

Los antecedentes de esta reclamación judicial por parte del consumidor

El 29 de septiembre de 2011, BANKPYME y CAIXABANK S.A. firmaron un contrato privado de compraventa, elevado a público el 11 de diciembre de 2011, por medio del cual, **CAIXABANK adquiriría los activos y pasivos bancarios del banco cedente**, excluyéndose de la cesión los pasivos contingentes derivados de la actividad bancaria, haciéndose constar que la enajenación del negocio ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |